

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Llorente Prieto.

P.S.O.E.-A

TENIENTE DE ALCALDE

D. José García Guerrero

P.S.O.E.-A

CONCEJALES/AS:

D^a Concepción Martín Rodríguez

P.S.O.E.-A

D. Juan Carlos Dorado Prieto

P.S.O.E.-A

D^a Isabel M^a Delgado Correa

P.S.O.E.-A

(En sustitución de la 2^a Teniente de Alcalde)

SECRETARIA:

D^a Carlota Fidalgo Tormo, Secretaria General.

SRES. AUSENTES:

TENIENTE DE ALCALDE:

D^a Cora M^a Arce Arcos

P.S.O.E.-A

(Sin excusa)

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, **de forma telemática**, a las 18 horas, del día **30 de junio de 2025**, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los/as señores/as antes relacionados miembros de la Junta de Gobierno Local, y la Secretaria General de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

D^a Isabel María Delgado Correa, acude en sustitución de la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Cora M^a Arce Arcos, en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 764/2025, de 13 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93, de 19 de mayo de 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de junio de 2025.
2. Propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2025.
3. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
4. Turno para propuestas de asuntos urgentes.
5. Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de junio de 2025.

El Alcalde da cuenta del asunto.

La Junta de Gobierno Local, con la asistencia de sus cinco (5) miembros de derecho, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Código Seguro De Verificación	C6oghh8bRzS5EuP7FKEYfw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	08/07/2025 13:12:57	
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	08/07/2025 11:41:31	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C6oghh8bRzS5EuP7FKEYfw==			



Aprobar el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de junio de 2025.

2. Propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2025.

El Alcalde explica el asunto, dando cuenta de los antecedentes que constan en el expediente 2025/OEP_01/000005, incoado por el Departamento Municipal de Recursos Humanos:

“Teniendo en cuenta que el Presupuesto anual de 2025, junto con la Plantilla de personal para el año 2025 cuya aprobación inicial se publicó en el BOP nº 236 de 4 de diciembre de 2024, y ha sido aprobado definitivamente en sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de enero de 2024, habiéndose publicado en el BOP nº 16 de 24 de Enero de 2025.

Considerando que el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Umbrete fue aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de enero de 2021, gozando de plena eficacia el referido acto administrativo.

Visto que con fecha 23 de Junio de 2025, se dictó Providencia por esta Alcaldía-Presidencia en la que se solicitaban los Informes oportunos al Técnico de Gestión Responsable del Departamento de Recursos Humanos, así como informe jurídico sobre procedimiento y legalidad, al objeto de la elaboración y posterior aprobación de la Oferta de Empleo Público 2024.

Visto el Informe emitido por el Técnico de Gestión Responsable del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 23 de Junio de 2025, sobre el detalle de las plazas que han quedado vacantes en el ejercicio 2024, de aquellas otras, en su caso, que hayan sido ocupadas de forma definitiva en el ejercicio 2024, así como de la relación de plazas vacantes existentes en la Plantilla.

Visto el Informe Jurídico, de fecha 23 de Junio de 2025, en relación a la legislación aplicable, procedimiento a seguir e información sobre la relación de las plazas que puedan ser incorporadas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025.

Visto que según el Informe Jurídico, la tasa de reposición de efectivos de este Ayuntamiento en el ejercicio 2025 resulta como sigue:

I.- La Tasa de Reposición de efectivos de este Ayuntamiento en el ejercicio 2025, en virtud del artículo 20.Dos.1.c) de la LPGE 2023, para el colectivo prioritario de la Policía Local no procede ser tomada en consideración por estará referidas las vacantes a la Oferta de Empleo Público de 2024. Idéntica consideración debe realizarse respecto de colectivo prioritario, con carácter general, sin perjuicio de las consideraciones normativas de acumulación de tasa entre sectores.

II.-La Tasa de Reposición de efectivos de este Ayuntamiento en el ejercicio 2025, en virtud del artículo 20.Dos.1.a) de la LPGE 2023, para el colectivo no prioritario es la siguiente:

- *Fórmula de la Tasa de Reposición del colectivo no prioritario para el 2025 = [(nº de empleados fijos que hayan cesado su prestación de servicios (jubilación y cese por no superación de período de prueba) en el ejercicio 2024 – nº de empleados fijos que se hayan incorporado en el ejercicio 2024) * 110] / 100.*

*Tasa de Reposición de efectivos del colectivo no prioritario para el 2025 = [(1-0)*110]/100 = 220/100 = 1,10.*

Por tanto, la tasa de reposición, en aplicación del artículo 20.Tres.1 de la LPGE 2023, y

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	C6oghh8bRzS5EuP7FKEYfw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto		Firmado	08/07/2025 13:12:57
	Carlota Fidalgo Tormo		Firmado	08/07/2025 11:41:31
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C6oghh8bRzS5EuP7FKEYfw==			



redondeo a la baja, es de **1 persona**, de lo cual ha de especificarse, conforme a la normativa, que los procesos legales de promoción interna no computarían a efectos de tasa de reposición, debiendo dejar constancia, asimismo, de la responsabilidad prevista en la Disposición Adicional Decimoséptima del TRLEBEP sobre incumplimiento de los límites de contratación.

De conformidad con el punto cuarto del citado Informe Jurídico, las plazas que se convoquen por promoción interna, no computan para el límite máximo de tasa de reposición de efectivos.

En virtud de esta previsión, la Corporación prevé incluir en la Oferta de Empleo Público, considerando la tasa de reposición de una única plaza, la correspondiente a Técnico de Gestión, actualmente vacante, cuya cobertura se realizará mediante turno libre.

Visto que se ha formalizado Mesa General de Negociación el día 24 de Junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto normativamente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 764/2025 de 13 de Junio, se acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia reconocida a la Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a la aprobación de la Oferta de Empleo Público. Por lo tanto, en el Ayuntamiento de Umbrete, la aprobación de dicha Oferta de Empleo Público es competencia de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello y, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO:**[...]

En consecuencia con lo anterior, la **Junta de Gobierno Local**, con la asistencia de sus cinco (5) miembros de derecho, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, conteniendo la siguiente plaza:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	ÁREA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	MODALIDAD
A	A2	Secretaría	1	Técnico de Gestión	Turno Libre

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.umbrete.es>), en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Una vez sea objeto de publicación, que se proceda a la aprobación de las correspondientes bases y convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a la plaza vacante anunciada, dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

3. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.

El Alcalde, da cuenta de los siguientes asuntos:

- Optimización recursos humanos. Planteamiento de creación de nuevas plazas, amortizando aquellas innecesarias.
- Convocatoria Pleno extraordinario y urgente para el próximo día 7 de julio, a las 20:30 horas, para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 13 de Macores.
- Programa de Fiestas verano 2025.

Código Seguro De Verificación	C6oghh8bRzS5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	08/07/2025 13:12:57	
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	08/07/2025 11:41:31	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C6oghh8bRzS5EuP7FKEYfw==			

- Licitación bar Caseta Municipal, puja a la llana.

La Delegada Municipal de Educación y Cultura, Infancia y Juventud, D^a Concepción Martín Rodríguez, da cuenta de los siguientes asuntos:

- Plazo de garantía contrato concesión campamentos de verano.

4. Turno para propuestas de asuntos urgentes.

No se presentó ninguna.

5. Ruegos y preguntas.

No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde – Presidente levantó la sesión a las 19:14 horas, extendiéndose este acta que como Secretaria certifico, una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 7 de julio de 2025.

La Secretaria General,
(firmado electrónicamente)
Carlota Fidalgo Tormo

Vº. Bº.
El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

Código Seguro De Verificación	C6oghh8bRzS5EuP7FKEYfw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto		Firmado	08/07/2025 13:12:57
	Carlota Fidalgo Tormo		Firmado	08/07/2025 11:41:31
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C6oghh8bRzS5EuP7FKEYfw==			

